

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

40626 *Extracto de la Resolución de 4 de noviembre de 2025 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2025.*

BDNS(Identif.):866756

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866756>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria, las siguientes tipologías de entidades que cumplan con lo establecido en el artículo 6 de la Orden ITU 831/2024, de 2 de agosto, modificada por la Orden ITU 1175/2025, de 23 de octubre:

- Las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia que realicen alguna actividad industrial, así como las sociedades mercantiles estatales según la definición del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

- Las agrupaciones sin personalidad jurídica propia en las que participe una entidad del apartado anterior y que hayan establecido un acuerdo de agrupación previo a la solicitud.

Segundo. Objeto.

Construcción y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones industriales o nuevas líneas completas de producción altamente eficientes y descarbonizadas dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de la Industria Manufacturera (PERTE de Descarbonización Industrial).

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto, publicada en el BOE de 7 de agosto de 2024, modificada por la Orden ITU/1175/2025, de 23 de octubre, publicada en el BOE de 25 de octubre de 2025.

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tendrán la forma de subvención. El importe total máximo convocado será de 100.000.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación comenzará el día 1 de diciembre de 2025 a las 10:00.00 y finalizará el día 18 de diciembre de 2025 a las 14:00.00 (hora

peninsular).

Madrid, 4 de noviembre de 2025.- Francisco Javier Rosell Pérez. Presidente de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (SEPIDES E.P.E.).

ID: A250051544-1